Firmado digitalmente por ORTEGA LOAYZA Aldo Omar FAU 20537630222 soft
Cargo: Director General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.02.2023 13:11:14 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Borja, 13 de Febrero del 2023

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000054-2023-OGRH/MC

Vistos, el Memorando No. 000161-2023-DDC ICA/MC, de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica; el Informe No. 000025-2023-OGRH-ASH/MC; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley No. 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, según la Resolución Directoral No. 000277-2021-OGRH/MC, se resuelve designar temporalmente en el puesto de Director(a) de Programa Sectorial II de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica, a la señora Jeanette Agueda Gutiérrez Achulla, en adición a sus funciones contenidas en su Contrato Administrativo de Servicios;

Que, mediante Memorando No. 000161-2023-DDC ICA/MC, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica pone en conocimiento de la Oficina General de Recursos Humanos que la señora Jeanette Agueda Gutiérrez Achulla, Sub Directora de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad, hará uso de su descanso físico vacacional por el periodo comprendido del 20 de febrero al 6 de marzo de 2023; asimismo, indica que la señora Emma Susana Arce Torres, servidora bajo el régimen del Decreto Legislativo No. 276, asumirá la referida Sub Dirección por el periodo de ausencia de la titular;

Que, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado con Resolución Ministerial No. 412-2019-MC, reordenado con la Resolución Ministerial No. 184-2020-DM-MC, y actualizado con Resolución Directoral No. 000328-2022-OGRH/MC, se advierte que la unidad orgánica: Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica cuenta con el cargo estructural: Director(a) de Programa Sectorial II, el cual de acuerdo al Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Cultura, aprobado por Resolución de Secretaria General No. 000083-2022-SG/MC, pertenece al Grupo Ocupacional SP-DS y tiene Nivel Remunerativo F-2; asimismo, no es considerado empleado de confianza, ni es considerado Directivo Superior de Libre Designación y Remoción, siendo un cargo previsto;

Que, con Resolución Ministerial No. 000441-2022-DM/MC y su modificatoria, se resuelve en el artículo 5° delegar en el Director(a) General de la Oficina General de Recursos Humanos, durante el ejercicio fiscal 2023, facultades en materia de recursos humanos, entre ellos las de autorizar y resolver acciones de personal referidas a encargo de funciones, suplencia y/o acción de desplazamiento de designación temporal hasta el Nivel Remunerativo F-5;

Que, según lo señalado en el Informe No. 000025-2023-OGRH-ASH/MC, en razón que la señora Jeanette Agueda Gutiérrez Achulla hará uso de su descanso físico vacacional corresponde encargar temporalmente a la señora Emma Susana Arce Torres, servidora sujeta al régimen del Decreto Legislativo No. 276, Ley de Bases de la Carrera

Firmado digitalmente por ÑAUPARI SULLCA Juan Alfredo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.02.2023 12:29:20 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **WXF4CIW**

Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, para que en forma adicional a sus labores ejerza las funciones de Director(a) de Programa Sectorial II de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica, por el periodo comprendido del 20 de febrero al 6 de marzo de 2023, suspendiéndose en el mismo término la designación dispuesta por la Resolución Directoral No. 000277-2021-OGRH/MC;

Que, en consecuencia, resulta necesario encargar temporalmente al personal sujeto al Régimen del Decreto Legislativo No. 276, para que, en adición a sus labores, ejerza las funciones de Director(a) de Programa Sectorial II de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica, por el periodo comprendido del 20 de febrero al 6 de marzo de 2023, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo No. 005-2013-MC; el Decreto Legislativo No. 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No. 005-90-PCM; la Directiva No. 005-2018-SG/MC "Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura", aprobada por la Resolución de Secretaría General No. 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial No. 000441-2022-DM/MC y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO. - ENCARGAR las funciones de Director(a) de Programa Sectorial II de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica, a la señora Emma Susana Arce Torres, por el periodo comprendido del 20 de febrero al 6 de marzo de 2023, suspendiéndose en el mismo término la designación dispuesta por la Resolución Directoral No. 000277-2021-OGRH/MC, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE. –

Documento firmado digitalmente

ALDO OMAR ORTEGA LOAYZA
Director General
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **WXF4CIW**